Lobos, 22 de Diciembre de 2009.-

	or Intendente N Bustavo R. So	•
S	/	D

Ref.: Expte. Nº 125/2009 del H.C.D..-Expte. Nº 4067-13069/09 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria de Prorroga** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2483**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA Nº 2483

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto el día 17 de noviembre de 2009 con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, representado a través de la Ministra Arq. Cristina Álvarez Rodríguez, y la Municipalidad de Lobos representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero, en el marco de un Subsidio para materializar Obras de Infraestructura.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-